



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6708/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6708, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: **“Variables solicitadas: número patronal (que incluye solo los patronos que presentaron y pagaron planilla efectivamente al ISSS), fecha de inscripción de la empresa, actividad económica de la empresa según CIU 4, nombre patronal, departamento de patrono, municipio de patrono, código de municipio, número de trabajadores reportados en planilla, número de hombres reportados en planilla, número de mujeres reportadas en planilla, monto promedio de salario nominal, sector, fecha, número de pensionados. Se requieren los datos mensuales para los períodos de noviembre y diciembre de 2018, enero y febrero de 2019.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Actuario y Estadística del ISSS.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la jefatura del Departamento Actuario y Estadística, la información disponible solicitada la cual se proporciona en archivos digitales adjuntos.

Con base en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información que se describe en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS

